

BANCOS CENTRALES

INFORME N°5

Banco Central Europeo

El Banco Central Europeo y los bonos basura, un paso más allá

Rankia (blog), 24 de abril de 2020

Alejandro López Atie

La actuación más evidente del Banco Central Europeo durante las últimas semanas podría decirse que ha sido la referida al Pandemic Emergency Purchase Programme dadas las cifras que esta maneja. A pesar de esto, las actuaciones sucesivas, siendo menos llamativas, son igual o más importantes que el programa mencionado anteriormente. Las actuaciones a las que me refiero tienen que ver con las medidas de flexibilización de las garantías exigidas para tener acceso a la liquidez del BCE. Estas adquieren muchísima importancia ya que permiten o no acceder a la liquidez por parte de los bancos.

Para entender las anteriores medidas, se hace necesario comprender primero el funcionamiento de las operaciones principales de refinanciación. El acceso a la liquidez otorgada por los bancos centrales requiere de la existencia de unos activos de garantía (collateral por su terminología en inglés) a aportar por parte de los bancos que solicitan esta. El principal objetivo de los activos anteriores es el de asegurar el repago del dinero prestado por parte del banco central, minimizando así el riesgo de que la institución monetaria tenga que asumir pérdidas. El collateral aportado por los bancos será además devaluado (esta devaluación se conoce como haircut) por parte del banco central cubriéndose así ante posibles pérdidas de valor de estos activos en el caso de un empeoramiento de las condiciones económicas. Para ejemplificar lo anterior, supongamos que el banco X solicita el acceso a la liquidez por parte del BCE. La liquidez necesaria por parte de la entidad X es de €300.000 y el haircut aplicado por el BCE es del 25% de la cuantía requerida. Partiendo de lo anterior, el banco X debería de aportar por lo tanto activos valorados en €400.000 para obtener €300.000 de liquidez por parte del BCE.

En referencia a las medidas aprobadas por el BCE los días 7 y 22 de abril, estas van un paso más allá de las acometidas por la institución en los pasados años. En relación al paquete aprobado el día 7, las medidas pasaron por la aceptación de más activos a aportar como collateral, una disminución de los haircuts asociados a estos (asumiéndose por lo tanto más riesgo por las entidades del Eurosistema) y la inclusión de la deuda griega¹ entre los activos a aportar como collateral. En cuanto a las decisiones tomadas el día 22, estas van en la misma dirección que las anteriores, haciendo principalmente hincapié a los requisitos a cumplir por el collateral presentado como garantía. Mediante estas, el BCE pasa a aceptar como collateral activos que actualmente no cumplen el requerimiento mínimo de calidad crediticia pero que sí que lo hacían el pasado 7 de abril. Esto supone que el BCE pasa a aceptar activos de garantía que han perdido la condición de “grado de inversión” (considerándose así “bonos basura”) en fecha posterior al 7 de abril. Los

¹ Desde la crisis griega, la deuda pública del país heleno ha sido considerada como “bono basura” lo cuál a impedido al país utilizar los mecanismos habituales de acceso a liquidez. La liquidez prestada por parte del BCE a Grecia ha sido bajo el programa de liquidez de emergencia (Emergency Liquidity Assistance por su terminología en inglés).

cambios de estos requerimientos estarán como mínimo vigentes hasta septiembre del 2021 y podrían ser sometidos a revisión.

De acuerdo al propio BCE, el principal objetivo de ambos paquetes es el de facilitar el acceso a las Long Term Refinancing Operations y a las Targeted Long Term Refinancing Operations (principales mecanismos con los que los bancos obtienen acceso a la liquidez del BCE) por parte de los bancos para así evitar la prociclicidad del crédito bancario en la situación actual. Hecho que conllevarían una menor financiación a empresas y hogares.

Actualmente la deuda pública italiana no corre peligro de perder el “grado de inversión” en el corto plazo ya que para que esto pasara sería necesario que las 4 agencias de calificación en las que se basa el BCE disminuyeran la calificación italiana de manera conjunta. A pesar de esto, otros títulos de deuda emitidos por emisores italianos sí que podrían pasar a considerarse como títulos especulativos o “bonos basura”. La tenencia de estos títulos por parte de los bancos, en su gran mayoría italianos, podría limitar los recursos a los que estos pueden acceder. Resulta importante mencionar también que la disminución de la calidad crediticia de los activos hasta el “bono basura” los excluiría automáticamente de los distintos programas que integran el Quantitative Easing.

Ampliando la visión de la situación podríamos también decir que el problema no se concentra únicamente en Italia ya que, de acuerdo con Bloomberg Intelligence, actualmente existen deuda corporativa europea por cuantía de €200.000 millones que corre el riesgo de entrar en la categoría de los “fallen angels”, perdiendo así el “grado de inversión”. Junto con lo anterior, el último movimiento del BCE se puede también entender como una aproximación a la adquisición de “bonos basura” en sus programas de compra de activos. Si esto fuera así, el BCE seguiría la estela de la Reserva Federal la cual ya ha implementado un programa de compra para los “bonos basura”.

<https://www.rankia.com/blog/finanzas-desde-economia/4585643-banco-central-europeo-bonos-basura-paso-mas-alla>

- **BRASIL**

Banco Central do Brasil

CMN permite a las instituciones financieras aumentar DPGE de instituciones asociadas con FGC

Contabilidade na Tv, 23 de abril de 2020

El Consejo Monetario Nacional (CMN) decidió el 23/04 permitir a las instituciones financieras capturar depósitos a plazo con Garantía Especial (DPGE) de instituciones asociadas con el Fondo de Garantía de Crédito (FGC). La financiación estará garantizada por el FGC hasta un monto máximo de R\$400 millones (US\$72.33 millones) del total de créditos de cada institución tenedora contra la institución o conglomerado que emite DPGE.

Para otros tenedores, se mantiene el monto garantizado de hasta R\$40 millones (US\$7.23 millones), recientemente aprobado por la Resolución N ° 4.799, del 6 de abril de 2020.

La medida tiene como objetivo facilitar el flujo de recursos entre las instituciones miembros en el sistema financiero, lo que permite llegar a todos los participantes en el sistema más rápidamente y es parte del esfuerzo integrado de CMN, el Banco Central de Brasil (BCB) y el FGC para mitigar los desarrollos. reciente pandemia mundial de Covid-19 sobre la economía real.

<https://www.contabilidaddenatv.com.br/2020/04/cmn-permite-que-instituicoes-financeiras-facam-captacoes-de-dpge-de-instituicoes-associadas-ao-fgc/>

BC define el tratamiento de capital prudencial para una parte de los préstamos PESE financiados por la Unión

Noticias BCB, 23 de abril de 2020

Banco Central do Brasil mejoró los requisitos prudenciales aplicables a las instituciones financieras, para reflejar las características de las operaciones de crédito bajo el Programa de Apoyo de Empleo de Emergencia en las reglas relacionadas con el requisito de capital por riesgo de crédito.

En estas operaciones de crédito, la institución financiera participante pagará el 85% del valor de cada financiamiento con recursos federales y el 15% restante. La Medida Provisional No. 944 establece que el riesgo de incumplimiento es asumido por el Gobierno Federal y la institución financiera en las mismas proporciones.

Por lo tanto, la parte pagada por el Sindicato en operaciones de crédito contratadas bajo el Programa de Apoyo de Empleo de Emergencia (PESE) no se contará como una exposición de la institución financiera participante, con el propósito de calcular el requerimiento de capital a través de un enfoque estandarizado (RWACPAD) y Ratio de apalancamiento (RA).

Por lo tanto, la medida alinea el marco prudencial con las disposiciones de la Medida Provisional No. 944, del 3 de abril de 2020, que preserva el incentivo económico del Programa, pero no interfiere en el tratamiento prudencial relacionado con los fondos pagados por las instituciones financieras que participan en el Programa.

Haga clic para acceder a la [Circular 4,006](#).

<https://www.bcb.gov.br/detalhenoticia/17050/nota>

- **ECUADOR**

Banco Central del Ecuador

El BCE pagó crédito y recuperó 240,000 onzas de troy de oro

El Comercio, 22 de abril de 2020

María Vanessa Silva

El Banco Central del Ecuador (BCE) recuperó el pasado 20 de abril del 2020 las 240 000 onzas troy de oro (7,46 toneladas) que fueron usadas como respaldo para acceder a una línea de facilidad de liquidez temporal con una contraparte internacional, por US\$300 millones.

La operación de liquidez de corto plazo se realizó el pasado 20 de marzo pasado. El metal vuelve a formar parte del oro disponible del BCE y de las Reservas Internacionales, luego de que la entidad pagó el préstamo. El crédito fue gestionado para atender las necesidades de dinero en efectivo de la ciudadanía surgidas tras la declaración del estado de emergencia sanitaria, explicó el ente en un comunicado.

"Este tipo de operaciones permiten al BCE mitigar las necesidades temporales de liquidez, así como de algún otro evento ajeno al control de la institución, como son los impactos económicos provocados por la pandemia del covid-19", dijo el Centra

Ayer, martes 21 de abril del 2020, Verónica Artola, gerente general del Central, informó en la Asamblea que entre marzo y abril salieron alrededor de US\$900 millones de dinero

físico de las bóvedas del BCE. Los billetes se usaron para cubrir la demanda de efectivo, por parte de entidades financieras y de ciudadanos

<https://www.elcomercio.com/actualidad/banco-central-pago-credito-oro.html>

- **HONDURAS**

Banco Central de Honduras

Banco Central aprueba medidas adicionales de política monetaria para mitigar impacto económico por covid-19

Radio HRN-20 de abril de. 2020

Damaris Torres

En la sesión ordinaria No.173/31-03-2020 la Comisión de Operaciones de Mercado Abierto (COMA) del Banco Central de Honduras (BCH) se analizaron las condiciones económicas más recientes a nivel interno y externo.

Ante un escenario interno y externo de mayor incertidumbre y volatilidad, y en el marco del Programa Monetario 2020-2021, en el cual se estableció como medida monitorear permanentemente los impactos del Covid-19 sobre la economía nacional y adoptar de manera oportuna las medidas adicionales, que permitan reducir el impacto en la economía hondureña, el Directorio del BCH aprobó un conjunto de medidas de política monetaria tendientes a continuar flexibilizando las condiciones financieras, facilitando el funcionamiento del sistema financiero y de pagos del país al disponer de liquidez para atender las necesidades de los agentes económicos en estos momentos de alta demanda, y a su vez propiciar el acceso al crédito a los distintos sectores económicos, que ayuden a mitigar el impacto derivado de la pandemia.

En resumen, conforme las recomendaciones de la Comisión de Operaciones de Mercado Abierto, las medidas adoptadas por el Directorio del BCH son las siguientes:

- Reducir el requerimiento de inversiones obligatorias en moneda nacional, estableciéndolo en 0% a partir de la catorcena que inicia el 9 de abril de 2020, complementado con la redención anticipada de los Bonos del BCH a 2 años que forman parte del cómputo de inversiones obligatorias, permitiendo con dichas medidas proveer liquidez al sistema financiero por aproximadamente L6,500 millones (US\$261 millones).
- Ampliar la suspensión temporal de la Subasta Diaria de Letras del BCH dirigidas a instituciones del sistema financiero de 30 a 75 días adicionales, es decir, hasta el 30 de junio de 2020.
- Suspensión durante el II trimestre del año de las Subastas Estructurales de Valores del BCH, lo que implicaría una disponibilidad adicional de recursos para el sistema financiero de aproximadamente L5,000 millones adicionales (US\$200.7 millones).
- Reducir las tasas de interés de las ventanillas de crédito del BCH al Sistema Financiero, a partir del 7 de abril de 2020, así: a) Se disminuye el margen aplicado a la tasa de interés de las Facilidades Permanentes de Crédito (FPC), pasando de TPM + 1.00 pp a TPM + 0.50 pp, con lo cual la tasa aplicable se ha reducido desde inicios de febrero de 2020 de 6.25% a 5.00%, y b) Se reduce la tasa aplicable a los Reportos Directos del sistema financiero con el BCH, de FPC + 0.75 pp a FPC + 0.50 pp; con ello la tasa de reportos se ha reducido desde inicios de febrero de 2020 de 7.00% a 5.50%.

Respecto a la TPM, después de reducciones que suman 100 puntos básicos en los últimos meses, la misma se mantiene en 4.50% -con el compromiso de seguir vigilando rigurosamente la evolución de la inflación- a efecto de estimular el crédito, incentivar la

demanda interna y la confianza de los agentes económicos, y preservando el rol de la tasa de política monetaria como variable de señalización para las tasas de interés del mercado de dinero.

El Directorio del BCH, reitera su compromiso de continuar evaluando la situación económica interna y el desarrollo externo, y de ser necesario seguirá implementando medidas adicionales tendientes a menguar el impacto derivado del Covid-19 en la economía hondureña, velando por su objetivo fundamental establecido en el Artículo 2 de su Ley.

<https://radiohrn.hn/cuando-se-registrara-el-pico-de-contagios-por-covid-19-en-el-valle-de-sula/>

- **MEXICO**

Banco de México

Banxico inyecta 750,000 millones de pesos (US\$31,236 millones) para apoyar al sistema financiero

Infobae, 22 de abril de 2020

Hasta 250,000 millones de pesos (US\$10,412 millones) servirán para provisión de recursos a instituciones bancarias para canalizar créditos a las pequeñas y medianas empresas, así como a personas físicas afectadas

En el marco de la entrada a la fase 3 de la emergencia sanitaria por la pandemia por Covid19, el Banco de México (Banxico) dio a conocer medidas adicionales de apoyo al sistema financiero por 750,000 millones de pesos (US\$31,236 millones).

La Junta de Gobierno aprobó este martes proveer liquidez para mejorar el funcionamiento de los mercados internos, fortalecer los canales de otorgamiento de crédito en la economía y promover el comportamiento ordenado de los mercados de deuda y de cambios de nuestro país.

En un comunicado, informó que, de ese monto total, hasta 250,000 millones de pesos (US\$10,412 millones) servirán para provisión de recursos a instituciones bancarias para canalizar créditos a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), así como a personas físicas afectadas.

Otro programa, añadió, será hasta por 100,000 millones de pesos (US\$4,165 millones) para dar facilidad de financiamiento a instituciones de banca múltiple garantizada con créditos a corporativos para que puedan apoyar a la micro, pequeñas y mediana empresa. Con ello, se preservará el sano funcionamiento del sistema financiero en esta coyuntura.

Todo esto, con el fin de reducir la posibilidad de que las instituciones de crédito tengan un comportamiento procíclico, y de crear las condiciones que faciliten que los intermediarios financieros puedan cumplir su función prioritaria de proveer financiamiento a la economía, para que a su vez este pueda destinarse a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a los hogares que han visto una reducción transitoria de sus fuentes de ingreso.

También permitirá la permuta o intercambio de valores, facilidad de reporte de títulos corporativos e incrementará la liquidez durante los horarios de operación de los mercados financieros y sistema de pagos.

El Banco central decidió abrir temporalmente una facilidad de financiamiento garantizado con créditos a empresas que emiten deuda bursátil, para que dicho financiamiento se canalice a las Mipymes de nuestro país.

La institución proveerá financiamiento a plazo de entre 18 y 24 meses, con un costo igual al objetivo para la tasa de interés interbancaria a un día, es decir, 6%, garantizado con créditos de empresas cuya calificación crediticia sea igual o superior a "A" en escala local por al menos dos firmas calificadoras.

El órgano autónomo reconoció que la pandemia del Covid-19 y sus potenciales implicaciones negativas para la actividad económica global, aunadas a la abrupta caída de los precios del petróleo, han incidido negativamente sobre el comportamiento de los mercados financieros de nuestro país.

De tal manera que, con el objetivo de promover un comportamiento ordenado del mercado de dinero en nuestro país, Banxico mantendrá liquidez diaria durante los horarios de operación de los mercados financieros y sistemas de pagos.

Además, para proporcionar liquidez a instrumentos bursátiles que, derivado de las condiciones de incertidumbre y volatilidad, han visto disminuida su operatividad y liquidez en el mercado secundario, y evitar así una segmentación del mercado de deuda, amplió la gama de títulos de deuda elegibles.

También para las instituciones financieras tenedoras de deuda gubernamental, el Banco central ha decidido abrir una ventanilla de adquisición de valores gubernamentales en reporte a plazos mayores que los que regularmente se utilizan en las operaciones de mercado abierto. Esto permitirá que dichas instituciones obtengan liquidez sin necesidad de enajenar sus títulos bajo condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros.

El monto de este programa será de hasta 100,000 millones de pesos (US\$4,165 millones) y podrá ajustarse en atención a las condiciones prevalecientes en los mercados financieros.

<https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/22/banxico-inyecta-750-mmdp-para-apoyar-al-sistema-financiero/>

- **PARAGUAY**

Banco Central de Paraguay

BCP vuelve a bajar la tasa de interés tras los reclamos

Ultima Hora, 23 de abril de 2020

El Banco Central del Paraguay (BCP) sigue sin escatimar esfuerzos en su intento de dinamizar el sistema financiero y lograr suavizar de alguna manera los efectos de la pandemia en la economía local.

El Comité de Política Monetaria (CPM) del BCP aplicó ayer un nuevo recorte, esta vez de 1 punto porcentual, a la tasa de interés de referencia, para dejarla en un nivel histórico de 1,25%.

Así, este indicador queda aún más lejos del 4% con que había arrancado el presente año, luego de que ya recibiera continuos recortes desde el 2019 (ver infografía), en respuesta a la merma de la actividad económica.

La banca matriz informó que la actividad económica ha recibido un impacto significativo, tanto desde el contexto internacional más complejo como por las medidas sanitarias que se debieron aplicar en el país; menciona a los sectores de comercio y servicios, construcciones y algunas ramas de la industria entre los más golpeados.

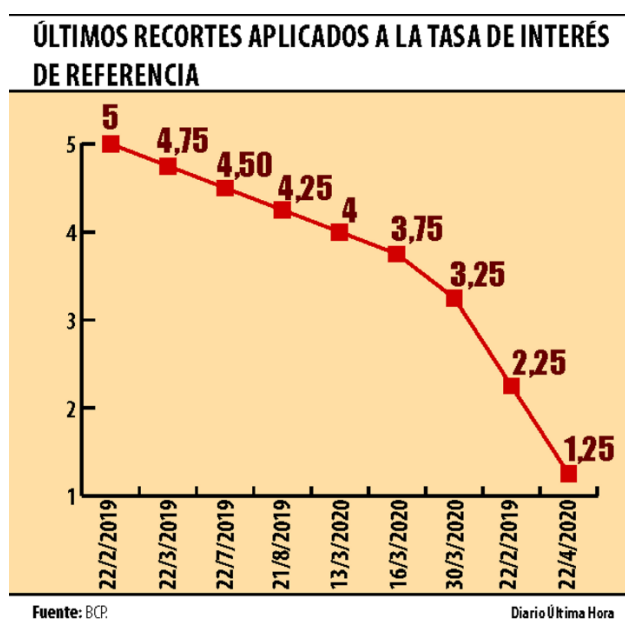
Reconoce, además, una disminución considerable de la demanda -o del consumo y las inversiones- en coincidencia con la estricta cuarentena que debe cumplir la población local para tratar de controlar la propagación del coronavirus.

inflación. Por otro lado, asegura que la inflación sigue su trayecto a la baja y que no se avizoran presiones al alza sobre los precios de la canasta básica familiar para los próximos meses.

En cuanto al entorno mundial, recuerda que se recortaron significativamente las proyecciones de crecimiento económico debido a la reducción de la producción manufacturera y de servicios, y el menor comercio internacional registrados en el primer trimestre del corriente año.

El deterioro de la situación económica regional, por su parte, podría empeorar con condiciones financieras internacionales que se dejen llevar por el incremento de las primas de riesgo de los países emergentes y en desarrollo.

“Además, la incertidumbre permanece alta respecto a la duración de la pandemia y la temporalidad de las medidas”, agrega el CPM, en el comunicado publicado ayer sobre la nueva medida.



“Es para abaratar el crédito”

Para el analista financiero Stan Canova, la nueva reducción de la tasa de política monetaria demuestra el interés del BCP para tratar de mejorar las condiciones crediticias de los que hoy están necesitando créditos.

Explicó que, al bajar la tasa, también bajan los costos de las tasas activas (interés del crédito). En ese sentido, aclaró que también se reduce la tasa que los bancos ofrecen a los ahorristas por depositar su dinero. “La tasa de política monetaria es una especie de

piedra angular que muestra de dónde parte el costo de tu crédito y también lo que vas a pagar en ahorros”, señaló.

Indicó que hoy los bancos, pese a las reducciones de la tasa referencial, no están concediendo los préstamos por una falta de garantías.

<https://www.ultimahora.com/bcp-vuelve-bajar-la-tasa-interes-los-reclamos-n2881512.html>

- **PERU**

Banco Central de Reserva del Perú

Reactiva Perú: BCR realizó segunda colocación por S/3.995 millones (US\$1,175 millones). a tasas que varían entre 0,82% y 1,90%

El Comercio, 24 de abril de 2020

En una de las subastas realizadas por el banco central se alcanzó a colocar recursos por S/400 millones con una tasa de interés promedio de 0,82%

El Banco Central de Reserva (BCR) volvió a realizar subastas para colocar recursos por un total de S/3.995 millones (US\$1,175 millones) a las entidades financieras, quienes efectuarán préstamos a empresas que necesiten de liquidez ante el impacto del coronavirus (COVID-19), en el marco del programa Reactiva Perú.

El BCR realizó por segundo día consecutivo cuatro operaciones de subasta para canalizar los recursos a los bancos y microfinancieras que entreguen los créditos con garantía del Estado.

Según los resultados del banco central, en la primera subasta se colocó recursos por S/1.500 millones (US\$441.2 millones), con garantía del 80%, los cuales serán adjudicados a entidades financieras a una tasa de interés promedio de 0,97% anual. Dichos fondos se destinarán a empresas que soliciten créditos por montos de entre S/5 millones (US\$1.47 millones) y S/10 millones (US\$2.94 millones).

La segunda subasta fue asignada con una tasa de interés promedio de 1,06% con recursos por S/2.000 millones (US\$588 millones) y garantía al 90%. Los fondos se entregarán a empresas que pidan créditos por montos de entre S/300.000 (US\$88,235 millones) y S/5 millones (US\$1.47 millones).

La tercera subasta en la que se canalizarán recursos por S/400 millones (US\$118 millones) se alcanzó una tasa de interés promedio de 0.82% para préstamos de entre S/ 30,000 (US\$8,823.5) y S/ 300,000 (US\$88,235), los cuales estarán garantizados al 95% por el Estado.

En la cuarta subasta el BCR tenía previsto colocar recursos por S/100 millones (US\$29.4 millones) para préstamos de hasta S/30.000 (US\$8,823.5). Sin embargo, se llegaron a colocar fondos por S/95,6 millones (US\$28.1 millones) a una tasa de interés promedio de 1,90%, con una garantía del 98%.

El reglamento de Reactiva Perú establece que los bancos realizarán préstamos a las empresas a las mismas tasas alcanzadas en las subastas.

<https://elcomercio.pe/economia/peru/coronavirus-peru-reactiva-peru-banco-central-de-reserva-realizo-segunda-colocacion-por-s3995-millones-a-tasas-que-varian-entre-082-y-190-creditos-empresas-nndc-noticia/>

BCR lanza primeras subastas de Reactiva Perú para créditos a empresas por S/ 4,000 millones (US\$81,176.5 millones)

Diario Gestión, 23 de abril de 2020

Omar Manrique

Banco Central de Reserva lanzó hoy cuatro subastas, según el porcentaje de cobertura estatal que garantizará los préstamos a empresas.

Reactiva Perú, el programa de S/ 30,000 millones (US\$8,720 millones) desarrollado por el Gobierno para dotar de liquidez a las empresas, ya es un hecho.

El Banco Central de Reserva (BCR) convocó hoy a subastas de fondos por un total de S/ 4,000 millones (US\$81,176.5 millones), recursos que serán asignados a las entidades financieras que ofrezcan la menor tasa de interés para sus clientes finales (empresas).

Las subastas de hoy comprenden cuatro operaciones. La primera por S/ 1,500 millones (US\$441.2 millones) para destinarse a créditos con garantía estatal del 80%; la segunda, por S/ 2,000 millones (US\$588.2 millones), para préstamos garantizados al 90%; la tercera, por S/400 millones (US\$117.6 millones), destinada a financiamiento a empresas cubierto con garantía del 95%, y la cuarta, por S/ 100 millones (US\$29.4 millones), fondos que irán a créditos con garantía del 98%.

En Reactiva Perú, los fondos serán proporcionados por el BCR a las instituciones financieras, mediante subastas o asignación directa. Para conseguir esos recursos, el banco o microfinanciera entregará carteras de créditos otorgados a las empresas, en el marco de ese programa, garantizados por el Estado.

El programa busca dotar de liquidez a 350,000 empresas, según estimados del instituto emisor y del Ministerio de Economía y Finanzas.

<https://gestion.pe/tu-dinero/bcr-lanza-primeras-subastas-de-reactiva-peru-para-creditos-a-empresas-por-s-4000-millones-noticia/>

- **REPUBLICA DOMINICANA**

Banco Central de la República Dominicana

Resumen con el paquete de medidas implementadas por el Banco Central

Ensegundos, 23 de abril de 2020

José Peguero

El Banco Central ha dispuesto US\$622 mil millones para mitigar impacto del coronavirus en República Dominicana.

El Banco Central de la República Dominicana (BCRD), presenta el conjunto de medidas monetarias y financieras que han sido adoptadas durante los meses de marzo y abril del presente año por parte del Banco Central y la Honorable Junta Monetaria, orientadas a mitigar el impacto adverso ante la pandemia del COVID-19 en el aparato productivo nacional y en los ingresos de los hogares dominicanos.

I. Reducciones en las Tasas de Interés:

- Disminución en 100 puntos básicos en su Tasa de Política Monetaria, pasando de una tasa de interés de 4.50% anual a 3.50% anual, con el objetivo de incentivar una baja generalizada de las tasas de interés en el sistema financiero y dinamizar el crédito.

- Reducción de 150 puntos básicos en la tasa de interés de la facilidad permanente de expansión de liquidez (Repos a un día), pasando de 6% a 4.50% anual. A través de esta medida, se estrecha el corredor de las tasas de interés de corto plazo del Banco Central y se provee liquidez a un costo más bajo para las entidades de intermediación financiera.
- Disminución en la tasa de interés de depósitos remunerados de corto plazo en el Banco Central (Overnight), de 3% a 2.50% anual. Esta medida contribuye a reducir la tasa de interés interbancaria y el costo de fondeo de las entidades de intermediación financiera.

II. Medidas de Provisión de Liquidez en Moneda Nacional:

Con el objetivo de mantener condiciones monetarias favorables y contribuir al dinamismo del crédito al sector privado, se han adoptado las siguientes medidas de provisión de liquidez en moneda nacional:

- En fecha 17 de marzo de 2020, la Junta Monetaria autorizó la liberación de recursos del encaje legal en moneda nacional de las entidades de intermediación financiera, por un monto de hasta RD\$30,133.4 millones (US\$554 millones), para ser canalizados como préstamos a los sectores productivos más afectados por el COVID-19 y a los hogares, a tasas de interés no mayores de 8.0% anual.

Posteriormente, en fecha 16 de abril de 2020, la Honorable Junta Monetaria flexibilizó estos criterios para permitir que las entidades de intermediación financiera puedan destinar la totalidad de estos recursos como préstamos para todos los sectores productivos, principalmente el sector exportador, turístico, construcción y agropecuario. Adicionalmente, se amplió la vigencia de los préstamos que serían otorgados con estos recursos de uno (1) a cuatro (4) años.

Durante un (1) año, los nuevos financiamientos que se otorguen con estos recursos serán clasificados como categoría de riesgo A, con cero por ciento de provisiones, y no serán considerados en el cálculo del índice de solvencia.

Es importante destacar que, al 22 de abril, se han canalizado de esta liberación de encaje legal unos RD\$7,800 millones (US\$143.4 millones) como préstamos para las distintas actividades productivas y para los hogares, destacándose el financiamiento a Comercio y Mipymes (RD\$3,950 millones, unos US\$72.6 millones), Exportación (RD\$1,130 millones, unos US\$20.8 millones) y Manufactura (RD\$1,870 millones unos US\$34.4 millones).

- Reducción adicional del coeficiente de encaje legal en 0.5% para los Bancos de Ahorros y Crédito y las Corporaciones de Crédito, equivalente a unos RD\$136.4 millones (US\$2.5 millones), haciéndolo consistente con el coeficiente de encaje de las Asociaciones y de Ahorro y Préstamos.
- Provisión de liquidez a las entidades de intermediación financiera a través de Repos hasta 90 días (renovables por 1 año) a una tasa de interés de 5% anual, utilizando como garantía títulos de deuda pública y del Banco Central.

Originalmente, se puso a disposición de las entidades financieras unos RD\$30 mil millones a través de esta facilidad de liquidez, ampliándose posteriormente este monto hasta RD\$50,000 millones (US\$919 millones). Es importante destacar que, al 22 de abril, se han canalizado a las entidades de intermediación financiera unos RD\$37,400 millones (US\$688 millones) solo a través de este mecanismo de Repos en moneda nacional.

III. Medidas para el financiamiento para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) por más de RD\$20,600 millones (US\$379 millones):

- Implementación de una ventanilla de liquidez a tres (3) años por hasta RD\$15,000 millones (US\$278 millones) para ser canalizados en préstamos a Mipymes y préstamos personales de montos menores a través del Banco de Reservas, que fungirá como banco intermediario de estas operaciones.

El Banco de Reservas accederá a estos recursos a través de Repos hasta un (1) año, renovables durante la vigencia del programa de tres (3) años, a una tasa de interés de 3.50% anual, usando como garantía títulos de deuda pública y del BCRD. Estos fondos serán canalizados por el Banco de Reservas hacia préstamos a las Mipymes y préstamos personales de montos menores, así como a las demás entidades de intermediación financiera, principalmente las especializadas en estos segmentos (ADOPEM, ADEMI, BANFONDESA, Banco Agrícola, Banca Solidaria, Promipyme, Fondo para el Desarrollo Agropecuario, entre otros).

Estos financiamientos serán canalizados a una tasa de interés no mayor de 8% anual y serán clasificados como categoría de riesgo A, con cero por ciento de provisiones y no serán considerados en el cálculo del índice de solvencia durante la vigencia del programa.

- b. Liberación de unos RD\$5,681 millones (US\$104.4 millones) del encaje legal para préstamos nuevos, refinanciamiento y consolidación de deudas a Mipymes y préstamos personales de montos menores a un plazo de cuatro años. Estos préstamos tendrán una tasa de interés no mayor de 8% anual y serán clasificados como categoría de riesgo A, con 0% de provisiones y no serán considerados en el cálculo del índice de solvencia por un período de un (1) año.

IV. Medidas de Provisión de Liquidez en Moneda Extranjera:

Para contribuir al funcionamiento adecuado del mercado cambiario, en adición a las inyecciones que ha realizado el Banco Central a través de la plataforma electrónica de divisas durante el año 2020 por unos US\$1,553 millones, se están implementado las siguientes medidas que provisión de liquidez en moneda extranjera:

- Provisión de liquidez por US\$400 millones a través de Repos en dólares a 90 días (renovables hasta por 1 año), utilizando como garantía títulos de deuda pública. Es importante destacar que, recientemente se redujo la tasa de interés de estos Repos de 1.80% a 0.90% anual, para un acceso más favorable a esta facilidad.
- Liberación de recursos del encaje legal en moneda extranjera por unos US\$222.4 millones, para ser canalizados como préstamos en dólares a las actividades productivas como capital de trabajo y cumplir con los compromisos de sectores como el turismo y exportador. Es importante señalar que, a la fecha, se han canalizado préstamos por unos US\$57 millones a través de este mecanismo, a los sectores de Comercio y Mipymes (US\$31 millones) y Exportación (US\$26 millones).
- Remuneración de los excedentes de encaje legal en dólares hasta 0.45% anual para los depósitos de las entidades de intermediación financiera en el Banco Central, para incentivar que parte de la liquidez de la cual disponen los bancos múltiples en el exterior sea canalizada a la economía dominicana.

V. Medidas de Tratamiento Regulatorio Especial:

Para evitar un posible deterioro de la cartera de crédito y que el acceso al financiamiento no se vea limitado por el impacto del COVID-19 se han tomado las siguientes medidas regulatorias transitorias, mientras persistan las condiciones adversas de la pandemia:

- Congelamiento de las clasificaciones y provisiones de los deudores, al nivel en que se encontraban al momento de la aprobación de la Resolución de la Junta Monetaria del 17 de marzo de 2020, evitando que se perjudique el historial crediticio del deudor y se incrementen los costos financieros por mayores provisiones.
- Se permite realizar reestructuraciones de créditos para lograr condiciones financieras más favorables para los deudores, sin degradar sus clasificaciones de riesgo y sin generar provisiones adicionales, tanto para los créditos en mora como para los vigentes.
- Se consideran como no vencidos los préstamos desembolsados contra líneas de crédito por sesenta (60) días. Esta medida comprende una dispensa del pago del capital del préstamo en ese período, beneficiando el flujo de caja del deudor.
- Se extiende por noventa (90) días el plazo otorgado al deudor para la actualización de garantías correspondientes a las tasaciones.

VI. Acceso a Liquidez a Través de Organismos Internacionales:

Con el propósito de mantener, en el actual entorno complejo, el acceso a facilidades de liquidez con organismos internacionales bajo condiciones financieras favorables, el Banco Central ha realizado las siguientes acciones:

- Solicitud del acceso al Instrumento de Financiamiento Rápido del Fondo Monetario Internacional por un monto de US\$650 millones, que equivale al 100% de la cuota del país ante este organismo multilateral. El financiamiento sería a un plazo entre 3 y 5 años, a una tasa de interés de 1.5% anual.
- Aprobación por parte de la Reserva Federal de Estados Unidos a la solicitud del Banco Central de la República Dominicana para acceder entre US\$1,000 y US\$3,000 millones a través de repos de corto plazo, renovables por seis (6) meses, utilizando como garantía los recursos de las reservas internacionales que se encuentran invertidos en bonos del Tesoro de Estados Unidos.
- Evaluación de otras alternativas de acceso a liquidez a través de otros organismos multilaterales con los cuales el Banco Central mantiene relaciones institucionales, como el Banco Internacional de Pagos (BIS), para fines de mantener abiertos mecanismos adicionales de acceso de liquidez de contingencia en caso de que las condiciones actuales se extiendan más allá de lo previsto.

VII. Eliminación de Comisiones a Servicios Bancarios:

Con el objetivo de preservar el ahorro e incentivar la inclusión financiera y la bancarización, se han adoptado las siguientes medidas:

- En fecha 24 de marzo de 2020, la Junta Monetaria eliminó el cobro de tarifas, comisiones y cargos, en cualquier forma o medio, por el retiro de efectivo en ventanilla de cuentas corrientes y de ahorros por parte de las entidades de intermediación financiera, independientemente del monto de la operación.
- En fecha 16 de abril de 2020, la Junta Monetaria eliminó el cobro de tarifas, comisiones y cargos, en cualquier forma o medio, por concepto de la inactividad en las cuentas de ahorros, corrientes y de cualquier otra naturaleza en las entidades de intermediación financiera.

En síntesis, a través de este conjunto de medidas, el Banco Central y la Junta monetaria han puesto a disposición de las entidades de intermediación financiera, los sectores productivos y los hogares dominicanos más de RD\$100,000 millones en liquidez en moneda nacional, de los cuales ya se han canalizado a la fecha más de RD\$45,000 millones a los sectores productivos y a los hogares dominicanos. Adicionalmente, se ha provisto liquidez en moneda extranjera por unos US\$622 millones a través de repos y

liberación de encaje legal para contribuir a la estabilidad relativa del tipo de cambio, de los cuales se han canalizado a la economía unos US\$57 millones.

La adopción de estas medidas ante el convulso panorama que presenta el COVID-19, junto al resto de las políticas públicas que se están implementando, deberán propiciar un mayor financiamiento al sector privado a menores tasas de interés, contribuyendo a mejorar el flujo de caja de empresas, proteger los empleos y facilitar el consumo de los hogares.

<https://ensegundos.do/2020/04/23/resumen-con-el-paquete-de-medidas-implementadas-por-el-banco-central/>

Medidas monetarias adicionales para sectores más afectados por el COVID-19 en la economía dominicana

Sala de Prensa, 16 de abril de 2020

En esta ocasión, comparezco ante ustedes para compartir con los agentes económicos y el público en general la implementación de medidas monetarias adicionales por parte del Banco Central y la Honorable Junta Monetaria orientadas a mitigar el impacto del Coronavirus en sectores fundamentales del aparato productivo nacional y, de manera especial, contribuir a incrementar la canalización de recursos a las empresas y los hogares que han sido mayormente afectados por esta pandemia.

En primer lugar, conscientes de su importancia para el desarrollo económico, permítanme informarles que se han adoptado un conjunto de políticas orientadas a mejorar el flujo de caja y las condiciones financieras de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) con el objetivo de preservar empleos y la continuidad de sus funciones, a través de una mayor canalización de crédito y programas de refinanciamiento a condiciones más favorables.

Para lograr este propósito, se está habilitando una ventanilla de liquidez de corto plazo por hasta RD\$15,000 millones (US\$275.7 millones) para ser canalizados al financiamiento de las Mipymes y otros microcréditos, a través del Banco de Reservas y del resto las entidades de intermediación financiera que estén interesados en acceder a esta facilidad. Las entidades financieras accederán a estos recursos por un plazo de 1 año, a una tasa de interés de 3.50%, utilizando como garantía los títulos de deuda pública y los del Banco Central.

El objetivo de esta medida es que las entidades financieras canalicen estos fondos para préstamos a las Mipymes y a las entidades financieras y programas especializados en el financiamiento a este segmento (como ADOPEM, ADEMI, BANFONDESA, Banco Agrícola, Banca Solidaria, Promipyme, Fondo Especializado para el Desarrollo Agropecuario, entre otros) a una tasa de interés no mayor de 8.0% anual.

Es importante destacar que, estos financiamientos tendrían un tratamiento regulatorio especial, siendo clasificados con categoría de riesgo A, con cero provisiones y no serán considerados en el cálculo del índice de solvencia por un período de un (1) año.

Adicionalmente, para contribuir en mayor magnitud al financiamiento de este importante sector económico, la Honorable Junta Monetaria ha autorizado la liberación de unos RD\$5,681 millones (US\$104.4 millones) del encaje legal (equivalente a 0.5% del encaje legal) para el refinanciamiento y consolidación de préstamos a Mipymes y microcréditos, así como para la canalización de financiamiento de mediano plazo para las empresas de este sector a través de todas las entidades financieras. Se debe señalar que, también estos préstamos tendrán una tasa de interés no mayor a 8% anual.

Asimismo, se les permitirá a las entidades financieras traspasar estos recursos a las instituciones especializadas en Mipymes y microcréditos que estén reguladas por la Autoridad Monetaria y Financiera, con el propósito de agilizar la canalización de estos fondos a este sector en la actual coyuntura. Al igual que el resto de las facilidades, estos financiamientos tendrían un tratamiento regulatorio especial, siendo clasificados con categoría de riesgo A, con cero provisiones y no serán considerados en el cálculo del índice de solvencia.

A través de estas dos medidas se estarían canalizando más de RD\$20 mil millones para el financiamiento a las Mipymes, que junto al resto de facilidades monetarias que han sido anunciadas en el último mes, incrementan la provisión de liquidez en moneda nacional que el Banco Central ha puesto a disposición del sistema financiero para mitigar los efectos del COVID-19 en la economía a un monto superior a los RD\$100,000 millones (US\$1,837 millones).

Debemos destacar que, a la fecha, ya se han canalizado recursos en moneda nacional por unos de RD\$41,000 millones (US\$753.3 millones), contribuyendo a que se mantengan condiciones monetarias favorables y a sostener el dinamismo del crédito privado, que muestra un crecimiento interanual superior al 12.0% a la última fecha disponible de abril.

Por otro lado, para continuar apoyando el flujo adecuado de divisas a la economía se ha decidido reducir la tasa de interés de los Repos en moneda extranjera de 1.80% a 0.90% anual. De esta forma, las entidades de intermediación financiera podrán acceder a un menor costo a los US\$400 millones que están disponibles a través de esta facilidad, por un plazo de 90 días, pudiendo renovarse mientras persistan las condiciones adversas generadas por el Coronavirus, utilizando como garantía títulos de deuda pública denominados en dólares.

Es importante reiterarles, que con esta ventanilla de Repos y con la liberación anunciada anteriormente de US\$222 millones del encaje legal en moneda extranjera, se está poniendo a disposición de las entidades financieras más de US\$622 millones, en adición a las inyecciones en el mercado cambiario que ha realizado el Banco Central durante el año 2020 a través de la plataforma electrónica de divisas. Estas medidas, junto con los altos niveles de reservas internacionales que posee el Banco Central, contribuirán a cubrir las necesidades de divisas de la economía y al mantenimiento de la estabilidad relativa del tipo de cambio.

Adicionalmente, para garantizar un mayor acceso a liquidez internacional en este complejo panorama, me place informarles que el Banco Central solicitó formalmente el acceso al Instrumento de Financiamiento Rápido del Fondo Monetario Internacional por un monto de US\$650 millones, a un plazo entre 3 y 5 años. En esa misma línea, se está solicitando a la Reserva Federal de Estados Unidos el acceso a la facilidad de liquidez que se ha habilitado para los bancos centrales, permitiendo a esta institución acceder entre US\$1,000 y US\$3,000 millones a través de repos de corto plazo, renovables por un período de seis meses, utilizando como colateral los recursos de las reservas internacionales que se encuentran invertidas en bonos del Tesoro de Estados Unidos.

Asimismo, se están evaluando alternativas de acceso a liquidez a través de otros bancos y organismos multilaterales con los cuales el Banco Central mantiene relaciones institucionales, como es el caso del Banco Internacional de Pagos (BIS), para fines de mantener abiertos mecanismos de acceso de liquidez de contingencia en caso de que las condiciones actuales se extiendan más allá de lo previsto.

Como pueden ver señoras y señores, se continúan tomando medidas que deberán propiciar un incremento en el financiamiento al sector privado a un menor costo y condiciones más favorables, lo que contribuirá a mejorar el flujo de caja de empresas, proteger los empleos y facilitar el consumo de los hogares.

<https://www.bancentral.gov.do/a/d/4820>